



RESOLUCIÓN D.N.M N° 368 -

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES.

Asunción, 16 de mayo de 2025

VISTO: El Memorandum DNM/DTA N° 78/2025 de fecha 30 de abril de 2025 de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción dirigido a la Dirección Nacional, en el cual hace referencia al Decreto N° 2991/2019 que aprueba el "Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano" declarado de Interés Nacional y cuya aplicación es obligatoria en las Instituciones del Poder Ejecutivo, así como la Ley N° 7389/2024 que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay y solicita la actualización de la Resolución DNM N° 429 de fecha 10/04/2024 para incluir a representantes en el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la DNM, (...), y: -----

CONSIDERANDO: Que, la Resolución DNM N° 183 de fecha 16 de febrero de 2023, "Por el cual se adopta e implementa el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano en la Dirección Nacional de Migraciones, aprobado por el Decreto N° 2991 de fecha 06/12/2019, por el cual se aprueba "El Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano", se lo declara de Interés Nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las Instituciones del Poder Ejecutivo y se conforma el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC)". -----

Que, la Resolución DNM N° 429 de fecha 10 de abril de 2024, "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 2° de la Resolución D.N.M. N° 183 de fecha 16 de febrero de 2023". -----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional "... 12) Revocar de oficio o a petición de parte, las resoluciones en caso de error o cuando hechos nuevos o no conocidos al momento de dictarlas, justifiquen la decisión..." -----

Que, en su mismo articulado, dispone en el "... 13) Las demás que fuese establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **ACTUALIZAR** la conformación del **Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano** de las dependencias de la Dirección Nacional de Migraciones, de conformidad a los cuadros detallados en la **Resolución DNM N° 429 de fecha 10 de abril de 2024, el cual quedará redactado de la siguiente manera:** -----

N°	DEPENDENCIA
1	Dirección General de Extranjeros
2	Dirección General de Movimiento Migratorio
3	Dirección General de Administración y Finanzas
4	Dirección General de Asuntos Internacionales
5	Dirección de Secretaría Privada
6	Dirección de Gabinete
7	Dirección de Asesoría Jurídica
8	Dirección de Gestión de Talento Humano
9	Dirección de Auditoría
10	Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación
11	Dirección de Secretaría General
12	Dirección de Transparencia y Anticorrupción
13	Dirección de Inteligencia Migratoria
14	Departamento de Planificación Estratégica
15	Departamento de Acceso a la Información Pública y Transparencia
16	Departamento de Comunicación Institucional

Artículo 2° **ENCOMENDAR** a la Dirección de Transparencia y Anticorrupción y a la Dirección de Gestión de Talento Humano a tomar los recaudos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución. -----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Mgtr. Letizia Zayas
Secretaria General



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

